

de esta Provincia mantima, con Referencia a la  
Retencion del producto de los arbitros municip.  
Se vio el informe que en Plente y tre del proprio  
mes evaco el Cont.<sup>o</sup> int.<sup>o</sup> municipal D. Simon  
Gonzalez, manifestando los grandes perjuicios  
q<sup>e</sup> se estan irrogando a esta Corporacion p.<sup>a</sup> una  
Retencion de sus productos tan opuesta a lo manda-  
do p.<sup>a</sup> S. M. y p.<sup>a</sup> la que estan desatendi-  
do las cargas y obligaciones, manifesta tam-  
bien su parecer, y respecto al informe dado sobre  
el particular p.<sup>a</sup> el Contad.<sup>o</sup> de Plente, que trans-  
miso aho S.<sup>o</sup> Intend.<sup>o</sup>, cuyo contenido en nada  
deve comprender a este Ayuntamiento tan acordi-  
tado en obedecer las R.<sup>o</sup> disposiciones, y p.<sup>a</sup> ultimo  
p.<sup>a</sup> se opice al proprio Jefe a p.<sup>a</sup> de que ma-  
nifesta los motivos que haya alegado la Comis.<sup>o</sup>  
de la Impresa de Dios de Plente p.<sup>a</sup> una me-  
dida tan violenta y trascendental, p.<sup>a</sup> en su vista  
producir el Ayuntamiento sus quejas a S. M., con  
lo demas que contiene aho informe. El que enten-  
dido p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento acuerda. Se transcribe  
al proprio S.<sup>o</sup> Intend.<sup>o</sup> con la unica idea de  
que penetrado de los grandes perjuicios que se  
estan irrogando a la Corporacion con tener desaten-  
didas la mayor parte de sus obligaciones, se viva